



### SOLICITANTE

Nombre  Primer Apellido  Segundo Apellido  DNI / NIE / Pasaporte

#### Datos del cónyuge (si procede)

Nombre  Primer Apellido  Segundo Apellido  DNI / NIE / Pasaporte

#### Dirección a efectos de notificaciones

Tipo de Vía  Nombre de la Vía  Número  Bloque/Portal  Escalera  Piso  Puerta   
Población  Código postal  Provincia o País

#### Otros Medios de Contacto

Teléfono fijo  Teléfono móvil  Dirección de correo electrónico  Fax

Conforme a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Corvera, **en relación con la presente solicitud**, a que me envíe

- Comunicaciones mediante mensajes al teléfono móvil especificado como medio de contacto.  
 Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.  
 Notificaciones a mi Buzón Electrónico, accesible en la sede electrónica, previa identificación con Certificado Digital.

### DATOS DEL ALUMNO

Nombre  Primer Apellido  Segundo Apellido  Fecha de nacimiento

### OTROS DATOS

Empadronado en Corvera Sí  No

Las personas abajo firmantes autorizan al Ayuntamiento de Corvera de Asturias a solicitar a través de medios telemáticos a la Seguridad Social la información necesaria para la comprobación de la presente solicitud y a realizar la comprobación de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes,

#### PERIODOS DE MATRICULACIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

	JULIO				AGOSTO				
	9:00 a 14:00	7:30 a 14:00 (Desayuno)	9:00 a 16:00 (Comida)	7:30 a 16:00 Desayuno y comida	9:00 a 14:00	7:30 a 14:00 (Desayuno)	9:00 a 16:00 (Comida)	7:30 a 16:00 Desayuno y comida	
Primera semana (29 Junio al 3 de Julio )					Primera semana (3 al 7 )				
Segunda semana (6 al 10)					Segunda semana (10 al 14)				
Tercera semana (13 al 17)					Tercera semana (17 al 21)				
Cuarta semana (20 al 24)					Cuarta semana (24 al 28)				
Quinta semana (27 al 31)									
<b>DIAS ADICIONALES: Especificar fechas</b>					<b>DIAS ADICIONALES: Especificar fechas</b>				

### FECHA Y FIRMA

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

El Solicitante o Representante Legal

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

- |   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| 1 | Ficha Individual del niño   | <input type="checkbox"/> |
| 2 | Autorización para permitir retirada niño persona concreta   | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Autorización uso audiovisuales  | <input type="checkbox"/> |
| 4 | Autorización salidas recinto escolar  | <input type="checkbox"/> |
| 5 | Declaración Responsable de que el niño/a no ha tenido ningún tipo de sintomatología asociable al COVID, 2 semanas anteriores a la Matricula | <input type="checkbox"/> |
| 6 | Declaración Jurada de que ambos cónyuges trabajan   | <input type="checkbox"/> |
| 7 |   | <input type="checkbox"/> |
| 8 |   | <input type="checkbox"/> |

## OBSERVACIONES

## ESCUELA DE VERANO DE CORVERA DE ASTURIAS 2020

1. La crisis sanitaria generada por el COVID19, con los sucesivos Estados de Alarma que todavía estamos cumpliendo y con las Fases de Desescalada correspondientes pueden afectar, matizar, cambiar o anular las presentes indicaciones o incluso la posibilidad de desarrollar la Escuela de Verano. Obviamente, serán esas causas de Fuerza Mayor las que determinen el definitivo desarrollo de la Escuela de Verano. El Ayuntamiento mantendrá informado al usuario/a para que sea conocedor en todo caso de esos posibles ajustes que se puedan producir.  
La Escuela de Verano de Corvera, de poder desarrollarse, lo hará con plenas garantías de seguridad para niños/as y profesionales implicados/as.
2. El servicio de Escuela de Verano se desarrollará desde el 29 de junio hasta el 28 de agosto de 2020 y se ubicará en el Colegio Público de Las Vegas. Las plazas serán limitadas en función de la disponibilidades presupuestarias y en ningún caso superarán la ratio de 9 alumnos por monitor.
3. Podrán matricularse en la Escuela de Verano todos aquellos niños/as, que hayan nacido entre 2008 y 2016 teniendo preferencia los empadronados en Corvera.
4. Los alumnos deberán ser autónomos y autosuficientes y no precisarán de atención personalizada y/o especializada.
5. Los interesados podrán disfrutar además de dos servicios adicionales de carácter optativo: servicio de desayuno y cuidado, desde las 7:30 a las 9:00 horas, cuyo coste será de 2,50 € diarios; y servicio de comida y cuidado, desde las 14:00 a las 16:00 horas, cuyo coste será de 4,50 € diarios.
6. La periodicidad será SEMANAL. Quienes hayan optado por los servicios adicionales, el servicio se prestará mediante emisión de bonos mensuales, los cuales se ingresarán mediante autoliquidación con anterioridad al inicio del mes correspondiente, debiendo de señalarse los días del mes en que se solicita el servicio, teniendo en cuenta que será obligatoria la solicitud de un período mínimo de 5 días laborales consecutivos.
7. La validez del bono se limita a los días solicitados al realizar la autoliquidación. Las bajas que deberán de tramitarse a través de Registro municipal tendrán efectos una vez transcurridos los cinco días siguientes a la tramitación de las mismas.
8. Los bonos de los servicios adicionales tendrán los siguientes costes (BOPA 19-11-2019):
  - o SERVICIO BÁSICO en horario de 9:00 a 14:00 horas 10,00 €/día
  - o HORARIO de 7:30 a 9:00 horas incluyendo desayuno: 12,50 €/día.
  - o HORARIO de 14:00 a 16:00 horas (incluyendo comida): 14,50 €/día

Se establece una bonificación del **25 %** para el segundo hermano en el centro y una bonificación del **50 %** para cada uno de los siguientes hermanos en el centro a partir del tercero. Bonificación del **25%** para Familias Numerosas

El pago de los servicios adicionales se realizará por anticipado la semana anterior a la semana correspondiente en La Caixa de Las Vegas (Nº de cuenta del Ayto. de Corvera de Asturias 2100 1602 95 0200027440), si bien los interesados que así lo decidan podrán efectuar el pago del total de las semanas que vayan a disfrutar. En cualquier caso los justificantes del pago se entregarán Al personal municipal encargado de la realización de las actividades, antes del comienzo de la semana para la que se haya efectuado el mismo.

9. Las instancias de matrícula podrán descargarse ON-LINE (Página Web Municipal [www.ayto-corvera.es](http://www.ayto-corvera.es)). En caso de imposibilidad de descarga, **previa cita**, podrán recogerla en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (Casa Consistorial, Centro Tomas y Valiente y Centro Cívico de Trasona)
10. Para formalizar la matrícula el interesado/a deberá presentar **previa** cita en las oficinas de atención al ciudadano, entre el 15 y el 23 de Junio, la instancia de matrícula debidamente cumplimentada, así como el resto de la documentación requerida.
11. Una vez finalizado el periodo de matriculación se publicará en la web y en los tabloneros municipales un listado provisional de admitidos y excluidos con la indicación del periodo de subsanación de las deficiencias que se pudieran observar. Publicado por los mismos medios el listado definitivo de admitidos y excluidos, los usuarios de los servicios adicionales podrán efectuar el pago de los mismos. El justificante del pago se deberá entregar obligatoriamente al personal municipal para poder disfrutar de los mencionados servicios.

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud y de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Corvera a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido (DNI electrónico, CERES, etc.) Puede obtener más información sobre certificados digitales, administración electrónica, así como de su Buzón Web Personal para la práctica de notificaciones telemáticas fehacientes en [www.ayto-corvera.es](http://www.ayto-corvera.es).
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

## AVISO LEGAL

Los datos personales contenidos en la presente instancia son recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada. Su uso se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo cederse o comunicarse a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los/as interesados/as podrán ejercitar ante la unidad municipal de Régimen Interior, los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, en los términos establecidos por la ley indicada. Así mismo, la unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite solicitado, en virtud de lo establecido en el art 11 del RD 1720/2007.